



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

RESOLUCIÓN GENERAL N° 40/2012

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 3/4/2012

BO (Tucumán): 5/4/2012

Artículo 1°.- Considerar ingresados en término los pagos que se efectúen hasta el 3 de abril de 2012, de los actos, contratos y operaciones alcanzados por el Impuesto de Sellos, que hayan sido intervenidos por esta Autoridad de Aplicación el día 30 de marzo de 2012, cuyo vencimiento operara en la citada fecha de intervención.-

FIRMANTE: Pablo Adrián Clavarino